

Jarandilla de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n, línea a 13,2 KV la Vera-E.T.D. Jaraíz, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jarandilla de la Vera.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 100.

Materiales: Conductores Cu-3x50 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Centro F. T. en Jarandilla.

Número de transformador: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 320 KVA (100+200 KVA).

Relación de transformación: 13.200-398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 5.968.703.

Finalidad: C. F. tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.977.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizan-*

*do el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Coria, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, línea de Iberduero-Puebla de Argeme.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 1.044.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Puebla de Argeme.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.775.500.

Finalidad: Abastecimiento de agua.

Referencia del expediente: AT-4.039.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 6 de junio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por*

*la que se anuncia a concurso la venta de vehículos para desguace.*

Se anuncia concurso para la adjudicación de vehículos para desguace en los lotes que a continuación se relacionan: